

# BASES VI CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE IBI 2023.

1. El cartel tendrá como lema la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi.
2. En el cartel deberá figurar el siguiente lema: "Cavalcada dels Reis Mags d'Orient. Ibi, 5 de Gener de 2023" o "Cabalgata Reyes Magos de Oriente. Ibi, 5 de Enero de 2023", y figurarán los escudos del Ayuntamiento de Ibi y de la Asociación de Reyes Magos de Ibi.
3. Podrán participar todos los artistas que lo deseen excepto el ganador del Primer Premio de la edición anterior, pudiendo presentar cada uno un máximo de 2 originales, que habrán de ser inéditos.
4. Los autores podrán ejecutar sus obras con entera libertad de procedimientos y deberán ser reproducibles en cuatricromía.
5. El premio estará dotado con 750 € y trofeo. Es indivisible. Si el jurado lo estima oportuno, el premio puede declararse desierto. En el momento del pago se aplicarán las retenciones que establezca la legislación tributaria española. La entrega del premio se realizará en la Cena del Heraldos que se celebrará el día 4 de Enero de 2023, en caso que el autor premiado pudiese presentarse.

## 6. Presentación de las obras:

- Las obras se enviarán por correo certificado o mensajería a:

ASOCIACION DE REYES MAGOS DE IBI  
Carrer Empedrat 1,  
03440 Ibi, Alicante

ó

Apartado correos 244 de Ibi.

En caso de ser necesario se podrá anotar los siguientes teléfonos de contacto: 660401438 y 644714454. En cualquier caso, sea cual sea el sistema de envío elegido, se ha de poder comprobar la fecha de envío.

- El cartel adoptará en su composición el formato vertical, siendo su tamaño 50x70cms. Se presentará impreso y montado sobre bastidor rígido de las dimensiones indicadas para su exposición.

- Los trabajos se presentarán con un lema al dorso, que figurará también en un sobre cerrado. El lema no deberá dar a suponer la identidad del autor. Éste hecho descalificaría automáticamente la obra en cuestión.

i. Hoja de inscripción debidamente cumplimentada (disponible en el Anexo 1 de estas bases)

ii. Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de la identidad del autor.

iii. Breve currículum del autor.

- Todos los trabajos adjuntarán en soporte digital los artes finales en alta resolución. Los ficheros se revisarán y valorarán, quedando reservado el derecho a exigir al autor la realización de los cambios oportunos encaminados a obtener la máxima calidad de reproducción.

- Las obras que no cumplan estrictamente todos los requisitos indicados en este artículo 6º de las presentes bases serán descalificados.

7. El plazo de admisión de obras finalizará el 30 de Octubre de 2022, considerándose válida la fecha del matasellos, o la fecha de envío anotada por la agencia de mensajería, en su caso.

8. El jurado estará formado por tres miembros: El Presidente de la Asociación de Reyes Magos (que actuará como Presidente del jurado), el artista que obtuvo el Primer Premio en la edición anterior (si es posible) y otra persona que será nombrada por la Junta Directiva de la Asociación.

En el caso de que el artista ganador del Primer Premio de la edición anterior no pudiese participar en el jurado, se invitará a otra persona a formar parte. En la medida de lo posible se intentará que sean personas con reconocida trayectoria artística en las artes plásticas.

Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Reyes Magos actuará como secretario del jurado y levantará acta del resultado. El secretario participará en las reuniones con voz, pero sin voto. En caso de empate, el voto del Presidente del jurado contará doble.

9. El cartel premiado quedará en exclusiva propiedad de la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que lo usará como cartel anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi del 5 de enero de 2023 y también para publicitar dicha Cabalgata en vallas publicitarias en la provincia de Alicante.

El autor premiado conservará todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual le concede y cederá todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción a la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.

Cuando la obra premiada se incluya en catálogos, revistas, programas o guiones de mano y similares, tanto en ediciones impresas como digitales, páginas web, redes sociales y similares, se hará constar el enunciado "Cartel Premiado en el VI Concurso de Carteles Anunciadores de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi, 2023".

10. La Asociación de Reyes de Ibi se reserva el derecho de organizar una exposición con todas las obras presentadas o una selección de las mismas. El mero hecho de participar en el concurso implica la autorización para que las obras sean expuestas.

11. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede de la Asociación de Reyes Magos de Ibi durante un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Durante este plazo serán devueltos a los autores que lo soliciten, contra reembolso del coste por correo o retirándolos personalmente. Pasado dicho plazo las obras pasarán a ser propiedad de la Asociación de Reyes en los mismos términos y condiciones que la obra premiada.

12. El jurado emitirá su fallo antes del 15 de Noviembre de 2022 cuya fecha será anunciada en las redes sociales. Al fallo podrá asistir toda persona que desee, y será comunicado al ganador por correo ordinario o correo electrónico. Además, el cartel premiado, su lema y los datos de su autor se darán a conocer en la página web de la Asociación de Reyes Magos de Ibi y en las redes sociales. El fallo del jurado será inapelable.

13. El hecho de concursar supone la aceptación tácita de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado calificador.

ANEXO 1

Hoja de inscripción y declaración (Incluirla en el sobre cerrado):

Lema:

Nombre y apellidos:

Dirección:

Código postal: Ciudad:

Nacionalidad: Fecha de nacimiento: / /

Teléfonos: /

E-mail: @

Yo, \_\_\_\_\_

con documento de identidad/pasaporte número \_\_\_\_\_, declaro que  
la obra presentada a este concurso bajo el lema

\_\_\_\_\_ es totalmente original.

Asimismo, en caso de resultar ganador, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la mencionada obra a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Igualmente, en caso de no resultar ganador y no retirar la obra mencionada aquí arriba en el plazo de 3 meses desde el momento en que el fallo del jurado se haga público, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la misma a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Firmado:

En \_\_\_\_\_ (Ciudad), a \_\_\_\_\_ (Día) de \_\_\_\_\_ (Mes) de 2022